

ANUNCIO de 30 de mayo de 2003, sobre notificaciones de Requerimientos de Inspección de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de requerimientos de inspección de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 30 de mayo de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
ANTONIO GONZÁLEZ DOMINGUEZ	Augusto Vazquez, 7-3ºB	Badajoz	06006	08816666F		140 L 16/87	06/05/03	DGJE-0024/03	26/05/03
ANTONIO FERNÁNDEZ BENITEZ	Cristo, 2	Villalba de los Barros	06208	34774062V		140 L 16/87	22/05/03	DGJE-0036/03	26/05/03
LINEAS LA SERENA AUTB, S.L.	Hernán Cortés, 4	Villanueva de la Serena	06700	B06011472		140 L 16/87	23/05/03	DGJE-0127/03	28/05/03